



CALERO - CELLERI  
TAX & LEGAL ADVISORS

# REGULACIONES TRIBUTARIAS - **COVID-19**

- Suspensión de plazos y términos
- Ampliación de plazos para presentación de declaraciones y anexos tributarios
- Diferimiento en el pago de impuestos
- Cambio de % de retención en la fuente
- Trámites Emergentes



# SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS

- Resoluciones:
  - NAC-DGERCGC20-00000022
  - NAC-DGERCGC20-00000024
  - NAC-DGERCGC20-00000026
  - NAC-DGERCGC20-00000028
  - NAC-DGERCGC20-00000031
  - NAC-DGERCGC20-00000034
  - NAC-DGERCGC20-00000035
  - NAC-DGERCGC20-00000038
  - NAC-DGERCGC20-00000042\*

\*Resolución 42 reanuda plazos y términos en provincias con semáforo amarillo y verde desde el 16 de junio de 2020, con excepción del D.M. Quito.

## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

El **SRI** suspende los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios, tales como **peticiones, reclamos, etc**, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro, desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, garantizando el debido proceso para todos los contribuyentes

#quedateencasa



# AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE ANEXOS TRANSACTIONALES SIMPLIFICADOS - (ATS)

<b>PERIODOS DE 2020</b>	<b>MES DE PRESENTACIÓN</b>
<b>Enero y Febrero</b>	Septiembre de 2020
<b>Marzo y Abril</b>	Octubre de 2020
<b>Mayo, Junio y Julio</b>	Noviembre de 2020
<b>Agosto y Septiembre</b>	Diciembre de 2020

## DÍA DE VENCIMIENTO DE ATS 2020 SEGÚN EL MES DE PRESENTACIÓN

<b>Noveno dígito del RUC o Cédula de identidad del sujeto pasivo</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
<b>1</b>	10
<b>2</b>	12
<b>3</b>	14
<b>4</b>	16
<b>5</b>	18
<b>6</b>	20
<b>7</b>	22
<b>8</b>	24
<b>9</b>	26
<b>0</b>	28

Fuente: Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000012



# AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE ANEXOS TRIBUTARIOS

<b>AFIC</b> Anexo de Fideicomisos Mercantiles Fondos de Inversión Fondos Complementarios	<b>ICE</b> Anexo del Impuesto a los Consumos Especiales
<b>APS</b> Anexo de accionistas, Partícipes, Socios, Miembros, Directorio y Administradores	<b>MID</b> Anexos Movimiento Internacional de Divisas
<b>ROTEF</b> Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras	<b>IBO</b> Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a la Botellas Plásticas No Retornables.
<b>NOTARIOS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</b>	

<b>Anexos con vencimiento en marzo</b>	
<b>Noveno dígito del RUC</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
<b>5 y 6</b>	05 de agosto de 2020
<b>7 y 8</b>	06 de agosto de 2020
<b>9 y 0</b>	07 de agosto de 2020

  

<b>Anexos con vencimiento en abril</b>	
<b>Noveno dígito del RUC</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
<b>1 y 2</b>	03 de agosto de 2020
<b>3 y 4</b>	04 de agosto de 2020
<b>5 y 6</b>	07 de agosto de 2020
<b>7 y 8</b>	06 de agosto de 2020
<b>9 y 0</b>	07 de agosto de 2020

Fuente: Resolución No. SRI – SRI – 2020 – 0002 - R



# AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE ANEXOS TRIBUTARIOS

Noveno dígito del RUC o Cédula de identidad del sujeto pasivo	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

ANEXOS TRIBUTARIOS	NUEVO VENCIMIENTO
ANEXOS DE DIVIDENDOS (ADI) 2019	<b>Junio de 2020</b>
ANEXO DE CUENTAS FINANCIERAS DE NO RESIDENTES (CRS)	<b>Julio de 2020</b>
ANEXO DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	<b>Octubre de 2020</b>
INFORME INTEGRAL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	<b>Octubre de 2020</b>
INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - ICT	<b>Noviembre de 2020</b>
ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)	<b>Hasta el 28 de mayo de 2020</b>

Fuente: Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000032



# NUEVOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

- ✓ Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787 conserva % no modificados

CONCEPTO	% ANTERIOR	% ACTUAL
Adquisición de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal	1%	1,75%
Pagos o créditos en cuenta no contemplados en los porcentajes específicos de retención	2%	2,75%

% RETENCIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN
1,75%	Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares
1,75%	Servicios de seguros y reaseguros prestados por sociedades legalmente constituidas en el país y por sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el Ecuador, la base sobre la cual debe aplicarse esta retención es el 10% de las primas facturadas o planilladas
2,75%	Arrendamiento mercantil prestado por sociedades legalmente establecidas en el Ecuador. Esta retención se aplicará sobre las cuotas de arrendamiento, así como sobre la opción de compra
2,75%	Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad

Fuente:

Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000020

Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000030



# NUEVAS FECHAS DE VENCIMIENTO: DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA 2019

## SOCIEDADES

<b>Noveno dígito del RUC o Cédula de identidad del sujeto pasivo</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
<b>1 y 2</b>	16 de abril de 2020
<b>3 y 4</b>	17 de abril de 2020
<b>5 y 6</b>	21 de abril de 2020
<b>7</b>	23 de abril de 2020
<b>8 y 9</b>	29 de abril de 2020
<b>0</b>	30 de abril de 2020

## SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS

<b>Noveno dígito del RUC o Cédula de identidad del sujeto pasivo</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
<b>1 y 2</b>	4 de mayo de 2020
<b>3 y 4</b>	5 de mayo de 2020
<b>5 y 6</b>	6 de mayo de 2020
<b>7 y 8</b>	7 de mayo de 2020
<b>9 y 0</b>	8 de mayo de 2020

Fuente:

Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000025

Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000029



# NUEVAS FECHAS DE VENCIMIENTO: DECLARACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MARZO 2020

✓ Fuente:

- ✓ Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000029

✓ Regulación a:

- ✓ Fecha de vencimiento de declaración de IVA del mes de marzo a presentarse en abril 2020.

<b>Noveno dígito del RUC o Cédula de identidad del sujeto pasivo</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
<b>1</b>	20 de abril de 2020
<b>2</b>	21 de abril de 2020
<b>3 y 4</b>	22 de abril de 2020
<b>5</b>	23 de abril de 2020
<b>6</b>	24 de abril de 2020
<b>7</b>	27 de abril de 2020
<b>8</b>	28 de abril de 2020
<b>9</b>	29 de abril de 2020
<b>0</b>	30 de abril de 2020



# DIFERIMIENTO EN 6 CUOTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2019

## ✓ Aplica para:

- ✓ Microempresas
- ✓ PYMES
- ✓ Exportadores
- ✓ Operadores Aéreos
- ✓ Sector Turismo
- ✓ Sector Agrícola
- ✓ Domiciliados en Prov. de Galápagos (no aplica vencimiento según 9no dígito)

FORMA  
DE PAGO



Nº DE CUOTA	% DEUDA A PAGAR	MES A PAGAR
1 <sup>era</sup>	<b>10%</b>	En abril de 2020
2 <sup>da</sup>		En mayo de 2020
3 <sup>era</sup>		En junio de 2020
4 <sup>ta</sup>		En julio de 2020
5 <sup>ta</sup>		En agosto de 2020
6 <sup>ta</sup>	<b>20%</b>	En septiembre de 2020

Noveno dígito del RUC o Cédula de Identidad del sujeto pasivo	Fecha de vencimiento (hasta)
<b>1</b>	10 de cada mes
<b>2</b>	12 de cada mes
<b>3</b>	14 de cada mes
<b>4</b>	16 de cada mes
<b>5</b>	18 de cada mes
<b>6</b>	20 de cada mes
<b>7</b>	22 de cada mes
<b>8</b>	24 de cada mes
<b>9</b>	26 de cada mes
<b>0</b>	28 de cada mes

## Nota:

- Quienes hayan realizado despidos intempestivos durante estado de emergencia no podrán acogerse al pago diferido de impuestos (Decreto 1030)
- Excluye actividades económicas relacionadas con servicios financieros
- Tabla de vencimiento de IR aplica para IVA

Fuente: Decretos No. 1021 | 1030



# DIFERIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

## ✓ Aplica para:

- |                     |                            |
|---------------------|----------------------------|
| ✓ PYMES             | ✓ Sector Agrícola          |
| ✓ Exportadores      | ✓ Domiciliados en Prov. de |
| ✓ Operadores Aéreos | ✓ Galápagos                |
| ✓ Sector Turismo    |                            |

FORMA  
DE PAGO



Nº DE CUOTA	% DEUDA A PAGAR	MES A PAGAR
1 <sup>era</sup>	<b>10%</b>	En abril de 2020
2 <sup>da</sup>		En mayo de 2020
3 <sup>era</sup>		En junio de 2020
4 <sup>ta</sup>		En julio de 2020
5 <sup>ta</sup>		En agosto de 2020
6 <sup>ta</sup>	<b>20%</b>	En septiembre de 2020

IVA A PAGAR EN EL MES DE	MESES DE PAGO
<b>Abril 2020</b>	De abril a septiembre 2020
<b>Mayo 2020</b>	De mayo a octubre 2020
<b>Junio 2020</b>	De junio a noviembre 2020

## Nota:

- Quienes hayan realizado despidos intempestivos durante estado de emergencia no podrán acogerse al pago diferido de impuestos (**Decreto 1030**)
- Excluye actividades económicas relacionadas con servicios financieros
- Tabla de vencimiento de IR aplica para IVA
- Microempresas declaran IVA semestral

Fuente: Decretos No. 1021 | 1030



# DIFERIMIENTO EN EL PAGO DE CUOTAS RISE

Noveno dígito del RUC o Cédula de identidad del sujeto pasivo	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

CUOTA RISE A PAGAR EN EL MES DE:	MES DE PAGO
Marzo 2020	Junio 2020
Abril 2020	Julio 2020
Mayo 2020	Agosto 2020

■ Solo podrán acceder a este beneficio quienes no hayan realizado despidos intempestivos durante el estado de emergencia.

■ No aplica pago indebido sobre intereses cancelados previo a la publicación del Decreto 1030.

■ Su fecha de vencimiento se corresponderá con el noveno dígito del RUC.

Fuente: Decreto No. 1030



# DIFERIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO ANNUAL A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

- ✓ No aplica pago indebido sobre intereses cancelados previo a la publicación del Decreto 1030.
- ✓ Beneficio no aplica para quienes hayan realizado despidos intempestivos durante el estado de emergencia.

VENCIMIENTO EN EL MES DE:		PAGO DEL IMPUESTO
Marzo 2020	»	Hasta Junio 2020
Abril 2020	»	Hasta Julio 2020

Fuente: Decreto No. 1030



# AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL

- ✓ Nueva fecha de vencimiento para junio 2020 según noveno dígito del RUC

<b>Noveno dígito del RUC o Cédula de Identidad del sujeto pasivo</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
<b>1</b>	10 de junio
<b>2</b>	12 de junio
<b>3</b>	14 de junio
<b>4</b>	16 de junio
<b>5</b>	18 de junio
<b>6</b>	20 de junio
<b>7</b>	22 de junio
<b>8</b>	24 de junio
<b>9</b>	26 de junio
<b>0</b>	28 de junio

Fuente: Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000032



# TRÁMITES EMERGENTES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

- ✓ Aplica para comunicaciones, consultas, peticiones, solicitudes y requerimientos que las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, deban dirigir al SRI.
- ✓ Los trámites que regularmente se realizan en línea a través de la página web del SRI; se seguirán tramitando por esa vía.
- ✓ La habilitación de los canales para la presentación de trámites no se contrapone con la suspensión de plazos y términos
- ✓ Para acceder a estos canales debe ingresar a la página web del SRI, escoger la opción “Recepción de trámites emergentes” y seleccionar si lo hará por el Quipux o correo electrónico, de acuerdo a su jurisdicción y tipo de trámite.
- ✓ Para remitir trámites mediante Quipux, será necesario contar con una firma electrónica.

## **Sistema de Gestión Documental Quipux:**

Petición fundamentada, Firma electrónica del peticionario y demás sustentos que acrediten su calidad y pretensión.



## **Correo electrónico:**

Adjuntar petición en formato PDF con firma autógrafa del peticionario y demás documentos que acrediten su calidad y pretensión, declaración expresa de conocer y aceptar que deberá presentar posteriormente los documentos originales relacionados al trámite.



El presente documento se encuentra actualizado con normativa emitida hasta el 16 de junio de 2020, su contenido es sólo para fines informativos.



Ab. María Leonor Calero Pazmiño

- Asesoría Jurídica y Patrocinio
- Socia Fundadora



[mlcalerop@calero-cellerei.com](mailto:mlcalerop@calero-cellerei.com)



+593-999485164



Econ. Stephanie Celleri Sojos

- Procesos de Control y Formación
- Socia Fundadora



[sicelleri@calero-cellerei.com](mailto:sicelleri@calero-cellerei.com)



+593-999421156